

**ESCRITURA PÚBLICA DE
 RECTIFICACIÓN DE LA
 ESCRITURA DE CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES
 DE LA COMPAÑÍA ALQUICAR C.
 LTDA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

[illegible]

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
11 día miércoles veintidós de Enero del año dos mil
12 catorce; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO**
13 **MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón
14 Machala, por una parte y en calidad de CEDENTE
15 comparece el señor **DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA**,
16 de estado civil divorciado; y por otra parte en calidad
17 de CESIONARIO el señor **CÉSAR TEODORO TAMARIZ**
18 **VALDIVIEZO**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
19 COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
20 INMOBILORO, conforme consta en el nombramiento con
21 el cual acredita su personería e intervención y
22 debidamente autorizado para este acto por la Junta
23 Universal de Accionistas, celebrada el doce de Abril del
24 año Dos Mil Trece.-Los comparecientes domiciliados en
25 esta ciudad de Máchala, provincia de El Oro, con la
26 capacidad legal suficiente para intervenir en todo acto
27 o contrato permitido por las.- Con amplia libertad y
28 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la

1 presente Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA**
2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA.-**

4 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio
5 a continuación:.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
7 más de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE**
8 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
9 **COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA.-** Al tenor de las

10 siguientes clausulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por
11 una parte y en calidad de CEDENTE, comparece el
12 señor Diego Germán Guzmán Loaiza, de estado civil
13 divorciado; y por otra parte en calidad de CESIONARIO
14 la compañía INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
15 INMOBILORO, debidamente representada por el Sr.
16 César Teodoro Tamariz Valdiviezo, Presidente de la
17 misma, quien se encuentra debidamente autorizado por
18 la junta universal de accionistas, celebrada el Seis de
19 Marzo del año Dos Mil Trece.- Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
21 ciudad de Machala, el primero, y el segundo en la
22 ciudad de Cuenca y de Tránsito en Machala, Provincia
23 de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
24 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
25 la naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
27 Escritura Pública celebrada ante el Sr. José Ernesto
28 Nieto Pesantes, Notario Segundo del Cantón Santa

1 Rosa, el Veinticuatro de Marzo del año Mil Novecientos
2 Noventa y Siete, se constituyó la compañía **ALQUICAR**
3 **C. LTDA.**, la misma que fue aprobada por la
4 Intendencia de Compañías de Machala, mediante
5 Resolución numero Setenta y Ocho, de fecha Primero de
6 Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, e inscrita en
7 el Registro Mercantil de Machala, el Siete de Abril del
8 Mil Novecientos Noventa y Siete. **DOS.-** Mediante
9 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
10 Cantón Machala, el Quince de Junio del año Dos Mil
11 Uno, la compañía Aumento su Capital Social, el mismo
12 que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de
13 Machala, mediante Resolución numero Ciento Trece, de
14 fecha Doce de Abril del Dos Mil Dos, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Machala el Quince de Mayo del
16 Dos Mil Dos. **TRES.-** Mediante Escritura Pública
17 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
18 el Tres de Diciembre del año Dos Mil Tres, la compañía
19 Aumento su Capital Social, el mismo que fue aprobado
20 por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
21 Resolución numero Doscientos Sesenta y Siete, de
22 fecha Veintitrés de Diciembre del Dos Mil Tres, e
23 inscrita en el Registro Mercantil de Machala el Nueve
24 de Febrero del Dos Mil Cuatro. **CUATRO.-** Mediante
25 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
26 Cantón Machala, el Diez de Diciembre del año Dos Mil
27 Cuatro, la compañía Aumento su Capital Social, el
28 mismo que fue aprobado por la Intendencia de

1 Compañías de Machala, mediante Resolución
2 Trescientos Quince, de fecha Veintiuno de Diciembre
3 del Dos Mil Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
4 de Machala el Veintiocho de Diciembre del Dos Mil
5 Cuatro. **CINCO.-** Mediante Resolución Numero
6 Cuatrocientos Treinta, de fecha Veintiséis de Octubre
7 del año Dos Mil Once, la Superintendencia de
8 Compañías Declaró la INACTIVIDAD de la compañía.
9 **SEIS.-** Mediante Resolución Numero Doscientas
10 Cuarenta y Nueve, de fecha Veintiséis de Junio del año
11 Dos Mil Doce, la Superintendencia de Compañías
12 Declaró la DISOLUCIÓN de la compañía. **SIETE.-**
13 Mediante Resolución Numero Trescientas Treinta y
14 Ocho, de fecha Tres de Agosto del año Dos Mil Doce, la
15 Superintendencia de Compañías dejó sin efecto la
16 DISOLUCIÓN de la compañía; y, **OCHO.-** Mediante
17 Junta Universal de Socios celebrada el Siete de Marzo
18 del año Dos Mil Trece, acordó por unanimidad autorizar
19 al socio Diego Germán Guzmán Loaiza, para que ceda y
20 transfiera UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y
21 NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS
22 participaciones sociales iguales, acumulativas e
23 indivisibles de cuatro centavos de dólar, las mismas
24 que tiene dentro del capital social de la compañía,
25 cesión que se realiza a favor de la compañía
26 INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, acto
27 que fue elevado a Escritura Pública ante el Notario
28 Segundo Interino de Machala, Abg. Lucio Aguilar

1 Coello, el ocho de Marzo del Dos Mil Trece, e inscrita en
2 el Registro Mercantil de Machala con el # 21, de fecha
3 Dos de Abril del Dos Mil Trece.- **NUEVE.-** Mediante
4 Junta Universal de Socios celebrada el Doce de Abril
5 del año Dos Mil Trece, acordó por unanimidad
6 RATIFICAR EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES
7 CEDIDAS POR EL SOCIO DE ALQUICAR CIA. LTDA.,
8 SR. DIEGO GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE LA
9 COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
10 INMOBILORO, AUTORIZADA EN JUNTA UNIVERSAL DE
11 SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS
12 MIL TRECE.--- **TERCERA.- RECTIFICACIÓN DE**
13 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**
14 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
15 escritura pública, el socio Diego Germán Guzmán
16 Loaiza, por sus propios derechos, en forma libre y
17 voluntaria, tiene a bien Rectificar la Escritura Pública
18 de la Cesión de Participaciones Sociales que realizó a
19 favor de INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
20 INMOBILORO, celebrada el 8 de Marzo del 2013 ante el
21 notario Segundo Interino de Machala, en cuyo
22 instrumento se hace constar involuntariamente que ha
23 cedido UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE
24 MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS participaciones
25 sociales, siendo lo correcto UN MILLON
26 TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL
27 NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS, participaciones
28 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro

1 Centavos de Dólar cada una, por tal motivo y una vez
2 corroborado en el Libro de participaciones y Socios de
3 la compañía y en la Superintendencia de Compañías
4 solicita la presente RECTIFICACIÓN de la cantidad de
5 participaciones cedidas. -----

6 **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que intervienen
7 en la presente escritura pública, declaran que aceptan,
8 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
9 instrumento público, el cedente autoriza para que se
10 proceda a entregar el correspondiente certificado de las
11 aportaciones cedidas a favor de INMOBILIARIA SOL DE
12 ORO S.A. INMOBILORO, quien a partir de la presente
13 fecha está facultada para cumplir con lo que establece
14 artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al
15 margen de la inscripción de la escritura pública de
16 constitución en el Registro Mercantil del Cantón
17 Machala, sentar razón en la escritura pública de
18 constitución en el respectivo protocolo de la Notaria
19 Segunda del Cantón Santa Rosa; y, realice las demás
20 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
21 presente acto. - Agregue usted señor notario las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
23 instrumento público.- Agregue usted señor notario las
24 demás formalidades de estilo para la plena validez del
25 presente instrumento público.- Dr. Allan Rodríguez
26 Fajardo.- Mat. 109-C.A.O.-----
27 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
28 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública

Machala, 20 de Mayo del 2011

Señor

Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso

Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, celebrada el día de hoy, los Accionistas han designado a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Empresa.

INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 1 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 20 de Mayo del 2011

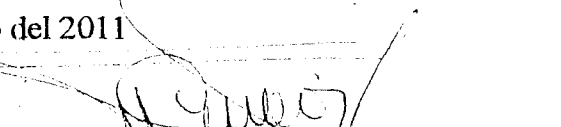
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**

Machala, 20 de Mayo del 2011

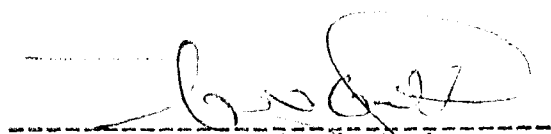

Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso
C.I. # 010155648-8

Dirección: Av. 25 de Junio Km 1½ salida de Machala

AB YU BLACION M
NOTARIA DE MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, otorgado a favor de: **CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 872 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.573.-x-

Machala, 18 de Julio del 2011


Ab. Carlos Miguel Gallardo Alidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALQUICAR C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA VIERNES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, a los Doce días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km 1, vía a Pasaje, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO, por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA Y CUATRO** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que representan el **0.0040%** del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de **UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS** participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que representan el **99,9960%** del capital social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** instituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-RECTIFICAR EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SOCIO DE ALQUICAR CIA. LTDA., SEÑOR DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, AUTORIZADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Preside la Junta Universal de Socios Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General. Acto seguido la presidencia dispone que por secretaria se elabore la lista de socios asistentes a la presente Junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **RECTIFICAR**

EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SOCIO DE ALQUICAR CIA. LTDA., SEÑOR DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, AUTORIZADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Con relación a este punto del orden del día, el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, toma la palabra para manifestar a la sala que fue su voluntad ceder a favor de INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, el total de sus participaciones sociales que mantenía dentro del capital social de la compañía Alquicar Cía. Ltda., voluntad que fue autorizada en Junta Universal de socios celebrada el 7 de Marzo del 2013, y elevado a escritura pública ante el notario segundo interino de Machala, el 8 de Marzo del 2013, en cuyos instrumentos se hace constar involuntariamente que yo he cedido UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS participaciones sociales, siendo lo correcto UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, por tal motivo y una vez corroborado en el Libro de participaciones y Socios de la compañía y en la Superintendencia de Compañías solicito a la presente junta que RECTIFIQUE la cantidad de participaciones y de esta manera poder celebrar la Escritura pública de Rectificación de las Escritura de Fecha 8 de Marzo del 2013, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por **UNANIMIDAD APROBAR** la rectificación solicitada por el socio Diego Germán Guzmán Loaiza en lo que tiene que ver con el numero de Participaciones cedidas, a favor de Inmobiliaria Sol de Oro S.A. INMOBILORO con lo cual se concluye con el tratamiento del único punto de la agenda, y realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva rectificación del número de participaciones cedidas, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. ANTERIOR	PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUALES
Cesar T. Tamariz V.	54	-0-	-0-	54
Diego G. Guzmán L.	1'339.946	1'339.946	-0-	-0-
INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO	-0-	-0-	1'339.946	1'339.946
TOTALES	1'340.000	1'339.946	1'339.946	1'340.000

Una vez tratados y resuelto el orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las trece horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

Diego Germán Guzmán Loaiza

Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso

ESPACIO EN BLANCO

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
2 por mí la Notaria al compareciente, ésta aprueba y se
3 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10 Diego Germán Guzmán Loaiza

11 C.C. No. 070213071-7

12

13

14

15

16 CÉSAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIEZO

17 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

18 SOL DE ORO S.A.

19 C.No.010155648-8

20

21

22

23

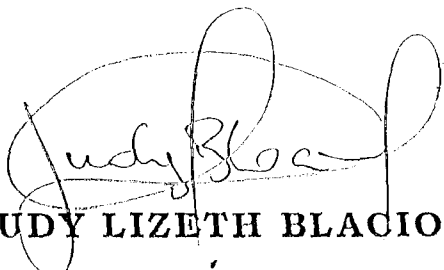
24

25

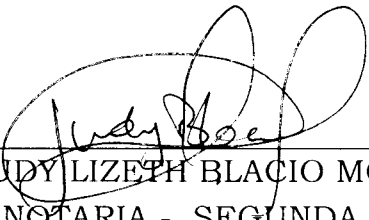
26

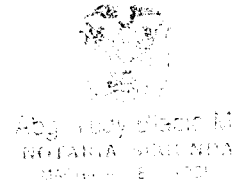
27

28


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

OTORGÓ ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en nueve fojas útil. Que sello firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



RAZON:

Siento como tal, que en esta fecha **Veintiocho** de **Enero** del año dos mil catorce, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA.**, que otorga el señor **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, en calidad de Cedente; y, el señor **CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIEZO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, quien interviene en calidad de Cesionario, como consta de la escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Machala a cargo de la Abogada Yudy Lizath Blacio Moreno, con fecha veintidós de enero del año dos mil catorce, de lo cual Doy Fe.-



Santa Rosa, 28 de Enero del 2.014



Jose Felix Garcia Davila
JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0791754089001	INMOBILIARIA SOL DE ORO S. A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica
0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	Machala	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUICAR C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

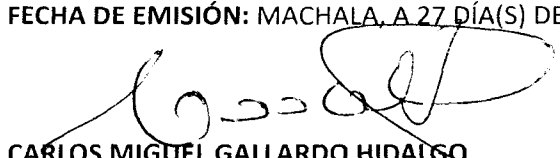
..Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALQUICAR C. LTDA. A FOJA N° 1043, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1997.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 871
M.A

2013-07-01-02-P000963

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR DIEGO
GERMAN GUZMAN LOAIZA A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE
ORO S.A. INMOBILORO.-
CUANTÍA: \$ 53.578,56**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte por sus propios derechos como "Cedentes" el señor **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, de ocupación comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por otra parte como "Cesionaria" la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, debidamente representada por el señor **CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO**, Presidente de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta universal de accionistas, celebrada el siete de marzo del año dos mil trece de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía respectivos; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que copio a

L.A.C.

NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA

TEL. 2 923- 879

M.A.

1 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
 2 su cargo, sírvase insertar una más de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
 3 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:
 4 **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE,
 5 comparece el señor Diego Germán Guzmán Louiza, de estado civil
 6 divorciado; y por otra parte en calidad de CESIONARIO la compañía
 7 INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, debidamente
 8 representada por el señor César Teodoro Tamariz Valdivieso, Presidente
 9 de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta
 10 universal de accionistas, celebrada el Seis de Marzo del año Dos Mil
 11 Trece. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
 12 domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante
 13 la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno
 14 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público.-
 15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
 16 celebrada ante el señor José Ernesto Nieto Pesantes, Notario Segundo
 17 del Cantón Santa Rosa, el Veinticuatro de Marzo del año Mil
 18 Novecientos Noventa y Siete, se constituyó la compañía ALQUICAR
 19 C. LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de
 20 Compañías de Machala, mediante Resolución numero Setenta y Ocho,
 21 de fecha Primero de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, e inscrita
 22 en el Registro Mercantil de Machala, el Siete de Abril del Mil
 23 Novecientos Noventa y Siete. **DOS.-** Mediante Escritura Pública
 24 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el Quince de
 25 Junio del año Dos Mil Uno, la compañía Aumento su Capital Social, el
 26 mismo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala,
 27 mediante Resolución numero Ciento Trece, de fecha Doce de Abril del
 28 Dos Mil Dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el Quince de

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
M.A

1 **Mayo del Dos Mil Dos. TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante
2 el Notario Segundo del Cantón Machala, el Tres de Diciembre del año
3 Dos Mil Tres, la compañía Aumento su Capital Social, el mismo que fue
4 aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
5 Resolución numero Doscientos Sesenta y Siete, de fecha Veintitrés de
6 Diciembre del Dos Mil Tres, e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Machala el Nueve de Febrero del Dos Mil Cuatro. **CUATRO.-** Mediante
8 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
9 Machala, el Diez de Diciembre del año Dos Mil Cuatro, la compañía
10 Aumento su Capital Social, el mismo que fue aprobado por la
11 Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución
12 Trescientos Quince, de fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Cuatro,
13 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el Veintiocho de
14 Diciembre del Dos Mil Cuatro. **CINCO.-** Mediante Resolución Numero
15 Cuatrocientos Treinta, de fecha Veintiséis de Octubre del año Dos Mil
16 Once, la Superintendencia de Compañías Declaró la INACTIVIDAD de la
17 compañía. **SEIS.-** Mediante Resolución Numero Doscientos Cuarenta y
18 Nueve, de fecha Veintiséis de Junio del año Dos Mil Doce, la
19 Superintendencia de Compañías Declaró la DISOLUCIÓN de la compañía.
20 **SIETE.-** Mediante Resolución Numero Trescientos Treinta y Ocho, de
21 fecha Tres de Agosto del año Dos Mil Doce, la Superintendencia de
22 Compañías dejó sin efecto la DISOLUCIÓN de la compañía; y, **OCHO.-**
23 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Siete de Marzo del año
24 Dos Mil Trece, acordó por unanimidad autorizar al socio Diego Germán
25 Guzmán Loaiza, para que ceda y transfiera UN MILLON TRESCIENTAS
26 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS participaciones
27 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar,
28 las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, cesión

ARGUMENTO ACUMULADO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
M.A.

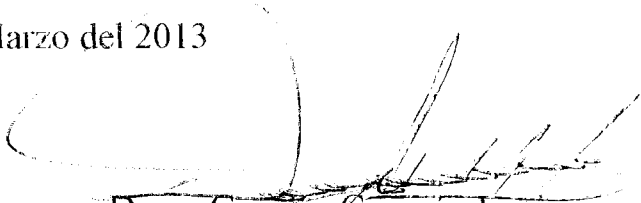
1 que se realiza a favor de la compañía INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
2 INMOBILORO.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
3 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la
4 presente escritura pública, el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, por
5 sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, tiene a bien ceder y
6 transferir a favor de INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, UN
7 MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y
8 DOS participación sociales, las mismas que tiene dentro del capital
9 social de la compañía, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar
10 cada una, por lo que la compañía cesionaria paga al cedente por las
11 participaciones cedidas, la cantidad de/Cincuenta y Tres Mil Quinientos
12 Ochenta y Nueve Dólares Americanos, con veintiocho centavos de
13 Dólares Americanos, el cedente declara haber recibido dicho valor a
14 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de
15 parte de la compañía cesionaria, no teniendo nada que reclamar en lo
16 posterior por este concepto.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que
17 intervienen en la presente escritura pública, declaran que aceptan,
18 aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
19 el cedente autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente
20 certificado de las aportaciones cedidas a favor de INMOBILIARIA SOL DE
21 ORO S.A. INMOBILORO, quien a partir de la presente fecha está facultada
22 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la escritura
24 pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
25 sentar razón en la escritura pública de constitución en el respectivo
26 protocolo de la Notaria Segunda del Cantón Santa Rosa; y, realice las
27 demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.-
28 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la

Preside la Junta el socio Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso; y actúa como secretario el socio Diego Germán Guzmán Loaiza. A continuación quien preside la junta solicita se elabore la lista de los accionistas presentes, con la finalidad de corroborar una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de junta, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, y el reglamento de Juntas Generales, lo que permite instalar la presente junta, procediéndose a dar lectura al PRIMER punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE COMPAREZCA A SU NOMBRE EN LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE ADQUIERE AL SEÑOR DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, SOCIO DE ALQUICAR C. LTDA.** Con relación a este punto los accionistas por UNANIMIDAD resuelven AUTORIZAR al Sr. Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso, para que en calidad

de presidente de la compañía comparezca en la celebración de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones que realiza el Sr. Diego German Guzmán Loaiza, socio de la compañía ALQUICAR C. LTDA., a favor de INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, con cuyo acto constará como socia de la compañía ALQUICAR C. LTDA. Los accionistas manifiestan que la presente autorización la realizan toda vez que el Cedente de las Participaciones que tiene dentro del capital de Alquicar C. Ltda., es Gerente General y Representante Legal de la compañía Cesionaria INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, y que al comparecer a la celebración del referido instrumento público caería en la figura de la autocontratación establecido por la Ley de Compañías. Tratado y resuelto el único punto del orden del día planteado para la presente junta, la presidencia concede un receso para la redacción y elaboración del acta, reinstalada la junta se procede a dar lectura al acta, siendo su contenido ratificado por UNANIMIDAD por los accionistas presentes, quienes proceden a firmarla como constancia de haber actuado, siendo las trece horas cuarenta minutos la presidencia da por terminada la presente junta. f.-) Diego German Guzmán Loaiza; y, f.-) Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Machala, 6 de Marzo del 2013



Diego German Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Machala, 20 de Mayo del 2011

Señor.

Diego Germán Guzmán Loaiza

Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, celebrada el día de hoy, los Accionistas han designado a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto del mismo Estatuto, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 1 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 20 de Mayo del 2011

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

César Teófilo Tamara Valdivieso

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**
Machala, 20 de Mayo del 2011

Diego Germán Guzmán Loaiza

C.I. # 970213071-7

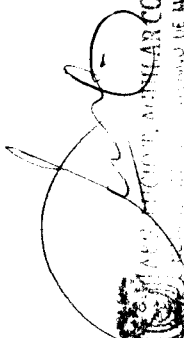
Dirección: Av. 25 de Junio Km 1^½ salida de Machala

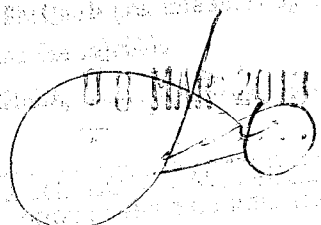
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN DE MACHALA
LUIZ ZAMBRANO LARREA
ABOGADO

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, otorgado a favor de: **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 873 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.574.-x-x-x-x-x-

Machala, 18 de Julio del 2011


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala


COPIA
AL SEÑOR DUEÑO DE LA FOTOCOPIA

NOTA: Este documento es una copia de un documento original.
Machala, 18 de Julio del 2011.


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791754089001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SOL DE ORO SA INMOBILORO
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA SOL DE ORO SA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
CONTADOR: CORDOVA HIDALGO RUTH AMADA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 20/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: OROAUTO
MAZDA Oficina: P.B. Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A EDIFICIO ACRIDAL Telefono Trabajo: 072983332 Fax:
072983379

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 16/11/2011 15:15:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791754089001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SOL DE ORO SA INMOBILORO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA SOL DE ORO SA INMOBILORO

FEC. CIERRE:

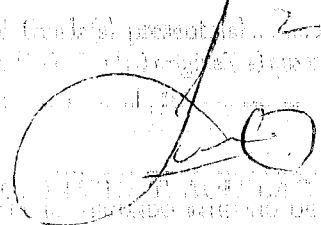
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

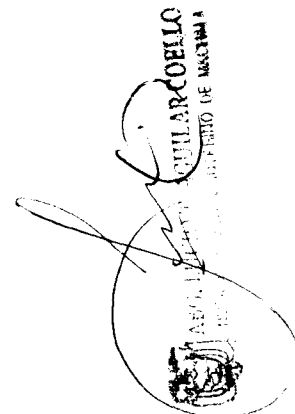
FEC. REINICIO:

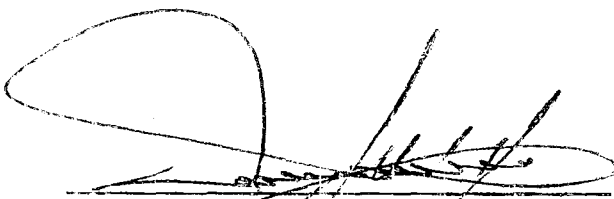
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

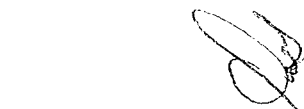
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO A EDIFICIO ACRIDAL Edificio: OROAUTO MAZDA Oficina: P.B. Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 072983332 Fax: 072983379


Firma del Contribuyente


SRI
Servicio de Rentas Internas
Machala, El Oro



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 16/11/2011 15:15:33

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALQUICAR C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA JUEVES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, a los Siete días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km 1, vía a Pasaje, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de **UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS** participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que representan el **99,98%** del capital social de la compañía.

2.-CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que representan el **0.02%** del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** instituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO.

Preside la Junta Universal de Socios Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General. Acto seguido la presidencia dispone que por secretaria se elabore la lista de socios asistentes a la presente Junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a:**CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Diego German Guzmán Loaiza, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de **INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, **UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y**

IMPRESA DE ALQUICAR CORRELO
CALLE DE LA UNIV. DE MACHALA



DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, participaciones que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tratamiento del único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte del **CEDENTE** y por parte de la **CESIONARIA**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constante en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. ANTERIOR	PART. No. QUE CEDE	PART. No. QUE RECIBE	PART. No. ACTUALES
Cesar T. Tamariz V.	268			268
Diego G. Guzmán L.	1'339.732	1'339.732	-0-	-0-
INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.				
INMOBILORO	-0-	-0-	1'339.732	1'339.732
TOTALES	1'340.000	1'339.732	1'339.732	1'340.000

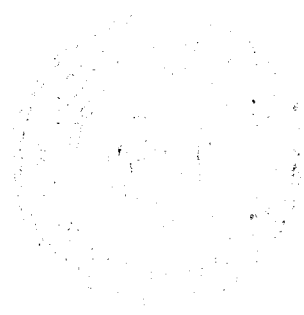
Una vez tratados y resuelto el orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las trece horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

Diego Germán Guzmán Loaiza

Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso

AGUILAR COELLO
NOTARIO PUBLICO DE BOGOTÁ





Machala, 17 de Noviembre del 2012

Señor:

D. Diego Germán Guzmán Lozano

Don Diego,

En la consideración:

Con el presente hago conocer a usted, que la Junta Universal de Accionistas de ALQUILAR C. LTDA., celebrada el día de hoy 17 de Noviembre del 2012, los socios resolvieron REELEGER a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía. La persona a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conforme el mismo Estatuto Social.

ALQUILAR C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, Sr. José Ignacio Hurtado, el 24 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el # 201, de fecha 7 de Abril del 1997.

En virtud que comunico a usted para los fines consiguientes.

Respectuosamente,

Teodoro Tamariz Maldonado

PRESIDENTE

RECIBI: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ALQUILAR C. LTDA.

Machala, 17 de Noviembre del 2012

Diego Germán Guzmán Lozano

C.I. # 070213071-7

Dirección: Avda. 25 de Junio Km. 1, vía a Pasaje

ALQUILAR C. LTDA.
CANTÓN SANTA ROSA ECUADOR

abramiento de
LTDA, Morgan
A queda mern


 Carlos Miguel Gallardo Gaitan,
 1^{er} Registrador de Hipotecas
 del Canton de Guayaquil

L.A.C.

-doce-

5

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 871
M.A

1 perfecta validez del presente instrumento público.- f) legible (Doctor
2 Allan Rodríguez Fajardo, Matrícula profesional número 109 del
3 Colegio de Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita
4 que junto con los documentos habilitantes que se agregan a la
5 Matriz, quedan elevados a escritura Pública con todo el valor legal.
6 Y leído que fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes,
7 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-----

9
10
11
12
13 **SR. DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**

14 C. C. No. 070213071-7

15
16
17
18 **SR. CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO**

19 **Representante de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA**

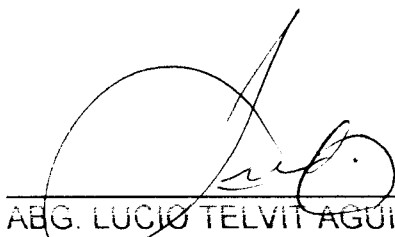
20 **SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**

21 C. C. No. 010155648-8

22
23
24
25 **AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

26 **Notario Segundo Interino del Cantón Machala**
27
28

...GO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en doce fojas útiles, en Machala, veintiséis de marzo del dos mil trece -----

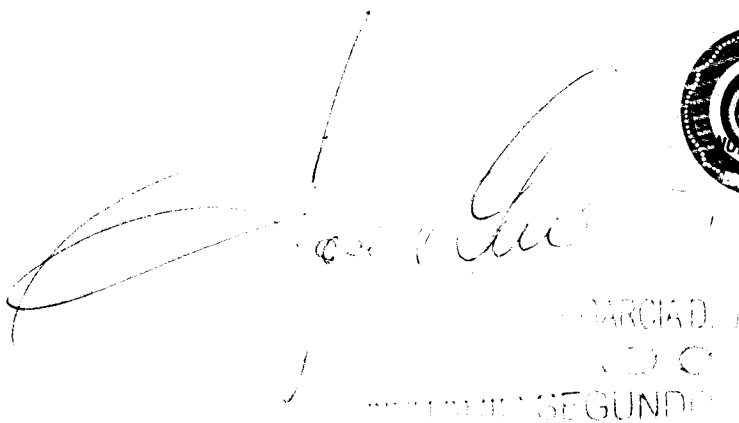


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON:

Siento como tal, que con esta fecha **OCHO** de **ABRIL** del año dos mil trece, tomo nota de la Escritura Publica de **CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR DIEGO FERNANDO GERMAN GUZMAN LOAIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO**, celebrada con fecha ocho de marzo del año dos mil trece , a cargo del **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO** , Notario Segundo Interino del Cantón Machala , al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ALQUICAR** de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, de lo cual Doy Fe.-

Santa Rosa, 08 de Abril del 2.013


JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1483

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	Machala	CEDENTE	Soltero
0791754089001	INMOBILIARIA SOL DE ORO S. A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. LUCIO TELVIT AGUILAR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	53578,56

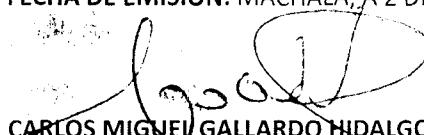
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N°1043 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1997, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Machala

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

